JUNTA MUNICIPAL
SANTA MARÍA DE FE

PBRO. JOSÉ AGUSTÍN MOLAS TELÉFONO 0781-283 383
EMAIL: JUNTAMUNICIPALSANTAMARIAEMAIL.COM

RESOLUCION J.M 08/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 PARA LA "RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE YKUA TEJA SITIO HISTÓRICO CULTURAL DE SANTA MARÍA DE FE". ID 380.363 EN BASE A LA LEY NRO. 6241/18 QUE ESTABLECE CONCEDER UN APORTE ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS DE SAN IGNACIO, SANTA MARIA, SANTIAGO Y SANTA ROSA DEL DEPARTAMENTO MISIONES, POR SER SEDES DISTRITALES DE LOS MONUMENTOS HISTORICOS DE LAS MISIONES JESUITICAS.

VISTO: La presentación del informe del Comité de Evaluación y Cuadro Comparativo de Precios, en la que recomienda la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la "Restauración y Mantenimiento de Ykua Teja sitio histórico cultural de Santa María de Fe". ID 380.363, a la firma Arq. Ramón A. Gaona con RUC 1.396.377-5, empresa con domicilio en Gral. Díaz c/ Independencia Nacional Ciudad de Itá, y que por aplicarse el margen de preferencia establecida en el PBC resulta ser el oferente con oferta más baja con su representante legal el Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez con Ci nº 1.396.377. Y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 36 inc c) expresa aprobar la adjudicación y contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamado a licitación pública nacional y concurso de oferta.

POR TANTO.

La Junta municipal de la ciudad de Santa María de Fe Misiones reunida en consejo y en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la "Restauración y Mantenimiento de Ykua Teja sitio histórico cultural de Santa María de Fe" con ID 380.363 a la empresa Arq. Ramón A. Gaona del representante legal Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez con Ci Nº 1.396.377, por un monto de guaraníes que asciende a GS 899.603.500 (guaraníes ochocientos noventa y nueve millones seiscientos tres mil quinientos).

Art. 2º Comunicar al ejecutivo municipal y a todas las partes interesadas y cumplido registrar, publicar y archivar.

DADA LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2020.

María Mirta Giménez
Secretaria Gral. Junta municipal

Prof. José Gil Galeano Ojeda
Pdte. Junta municipal

Santa María de Fe misiones 27 días del mes de abril de 2020
Téngase por Resolución Municipal publíquese y cumplido archívese.

Prof. Hugo Ruiz Díaz
Secretario General

Prof. Ramón A. Sanabria Ruiz Díaz
Intendente Municipal